

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 ‘PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL’, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE” EXPEDIENTE ADM/2022/004 (CONTR/2022/858419).

Lote n.º 3 - Maquinaria Agrícola LOTE/2023/1555

Visto el expediente de contratación, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 26 de septiembre de 2022, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo emite Resolución de Inicio del expediente para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 ‘PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL’, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE” EXPEDIENTE ADM/2022/004 (CONTR/2022/858419), por un importe de licitación de 25.798.652,44 € (veinticinco millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos). Exento de IVA.

Segundo. El día 29 de noviembre de 2022 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2022/0122141803), de importe 25.798.652,44 euros para la fiscalización previa del gasto, que resulta fiscalizado de conformidad el día 13 de enero de 2023 por las siguientes anualidades e importes:

Año	Importe	Partidas presupuestarias
2023	25.798.652,44 €	1000180000 G/32D/22719/00 MR07200104

Tercero. El día 17 de enero de 2023 se dicta resolución de esta Secretaría General Técnica por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En virtud del artículo 136 de la LCSP, el anuncio de licitación del presente contrato, que está sujeto a regulación armonizada, fue publicado el 20 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con referencia DO/S 2022/S 181-512262, y el 23 de enero de 2023 en el Perfil de Contratante de la CEETA, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), con referencia de publicación 2023-0001181225; otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el día 20 de febrero de 2023 a las 23:59 horas.



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		11/10/2023 12:19:53	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0BK489wW1gWrL0Cz9vxc186d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto. Tras haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, concurren a la licitación del lote de referencia las siguientes entidades: KIMCHEE MARKETING & CONSULTING SL; GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL; UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES SL GES FORMACIÓN 2000 SL LAUAMA RC SL OLEOFORMA SL ESCUELA TALLER JUJUMA SL PGO-FP-CU-UCAM SL ACADEMIA MARTÍNEZ GARCÍA SL; UTE MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA SA-INFOCA FORMACIÓN SL-HABILON ELEARNING SL; y UTE INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA SL.

Quinto. La Mesa de Contratación, en la primera sesión celebrada el 3 de marzo de 2023, examinó la documentación acreditativa de requisitos previos, acordando requerir de subsanación a las siguientes entidades licitadoras: GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL; y UTE INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL-ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA SL; y concediendo un plazo de tres días naturales para la presentación de las correspondientes subsanaciones.

Sexto. La Mesa de Contratación, en la segunda sesión celebrada el 28 de marzo de 2023, examinó las subsanaciones presentadas por las entidades licitadoras que habían sido objeto de requerimiento, considerando correcta la documentación presentada por el licitador GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL, cuya proposición fue admitida; y solicitó aclaraciones al licitador UTE INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL-ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA SL, concediendo un nuevo plazo de tres días naturales para la presentación de dichas aclaraciones.

Séptimo. En la tercera sesión, desarrollada a lo largo de las reuniones celebradas los días 4, 11 y 14 de abril de 2023, la Mesa de Contratación consideró correctas las aclaraciones aportadas por el licitador UTE INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL-ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA SL y acordó admitir su proposición.

Acto seguido, la Mesa procedió a la apertura de la documentación correspondiente al sobre n.º 3, de acuerdo con la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), y llevó a cabo la lectura de las ofertas Económica (Anexo XII del PCAP) y de Autobaremo de criterios sujetos a fórmulas diferentes al criterio del precio (Anexo XI del PCAP). A continuación, vistas las ofertas económicas, se procedió a la aplicación de los parámetros objetivos que permitían identificar las ofertas que incurrían en presunción de anomalía, de conformidad con el Anexo XIV del PCAP. Y acordó requerir al licitador GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES para que justificase razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro a partir del cual se había definido la anomalía de sus ofertas, concediéndole un plazo de audiencia de cinco días hábiles en aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.5 del PCAP.

Octavo. La Mesa de Contratación, en la sexta sesión celebrada el 24 de mayo de 2023, acordó aceptar el informe de viabilidad presentado por el licitador GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL en relación con la presunta anomalía de su oferta. A continuación, llevó a cabo la clasificación de ofertas del lote n.º 3 a partir de los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo XIII del PCAP, ordenándose de forma decreciente según el siguiente detalle:

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		11/10/2023 12:19:53	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0BK489wW1gWrL0Cz9vxc186d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE N.º		3	LOTE 3: MAQUINARIA ROBÓTICA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)		3.037.368,94 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	1.189.993,00 €	45,00	55	100,00	1
KIMCHEE MARKETING & CONSULTING SL	1.725.154,20 €	31,96	55	86,96	2
UTE INNOVACION HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, SL	2.157.480,00 €	21,43	55	76,43	3
UTE MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA INFOCA FORMACION SL HABILON ELEARNING SL	2.426.857,00 €	14,87	55	69,87	4
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL GES FORMACION 2000 SOCIEDAD LIMITADA PGO-FP-CU-UCAM SOCIEDAD LIMITADA ACADEMIA MARTINEZ GARCIA SL	1.822.421,36 €	29,59	30	59,59	5

En consecuencia, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo XIII del PCAP. Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requirieron al licitador para que, en el plazo de cinco días hábiles, presentase la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP y constituyese la garantía definitiva.

Noveno. En la séptima sesión, celebrada entre el 13 y el 15 de junio, la Mesa de Contratación acordó requerir subsanación de la documentación previa aportada por el licitador GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL, concediendo un plazo tres días naturales.

Décimo. El 4 de julio de 2023, la Mesa de Contratación, reunida en octava sesión, acordó la exclusión del licitador GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL del procedimiento de licitación para este lote, al no presentar toda la documentación previa a la adjudicación del contrato que le había sido requerida. Asimismo, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación propuesta de mejor oferta, conforme a las Cláusulas 10.3, 10.6 y 10.7 del PCAP, a favor de la entidad licitadora KIMCHEE MARKETING & CONSULTING, al haber obtenido la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo XIII del PCAP.

Undécimo. El 25 de julio de 2023 se reunió la Mesa de Contratación en décima sesión para el análisis de la documentación previa presentada por la entidad KIMCHEE MARKETING & CONSULTING, acordó su exclusión por no haber atendido el requerimiento de documentación y acordó elevar al órgano de contratación propuesta de mejor oferta en favor de la siguiente entidad licitadora con mayor puntuación, que resultó ser UTE INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL- ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, SL.

Duodécimo. Con fecha 4 de agosto de 2023, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) adoptó la Resolución de Medida Cautelar 78/2023, en relación a la solicitud formulada por la entidad GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L., en su escrito de

MARIA ELENA LOBILLO CHACON	11/10/2023 12:19:53	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0BKa489wW1gWrL0Cz9vxc186d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



recurso especial en materia de contratación, referente a la suspensión del procedimiento de adjudicación del presente lote como consecuencia de su exclusión del procedimiento. El TARCJA adoptó la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato.

Decimotercero. Con fecha 11 de agosto de 2023 el TARCJA dictó la Resolución 394/2023 mediante la cual estima parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L., contra la exclusión de su oferta, anula el acto impugnado y ordena al órgano de contratación que proceda a retrotraer el procedimiento al momento de análisis de la documentación previa a la adjudicación del presente lote.

Decimocuarto. La Mesa de Contratación, en la duodécima sesión celebrada el 19 de septiembre de 2023, y en cumplimiento de la Resolución 394/2023 del TARCJA, procedió a fijar sus actuaciones en el momento de análisis de la documentación previa del Lote n.º 3 requerida al licitador GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL y, en consecuencia, entiende al mismo tiempo anulados, además de la propia exclusión de dicho licitador, todos los actos derivados de la misma, esto es: la propuesta de mejor oferta a favor del licitador KIMCHEE MARKETING & CONSULTING para el Lote n.º 3, incluida el Acta de la sesión octava; así como la propuesta de mejor oferta en favor del licitador UTE INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL- ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA SL, que figura en el Acta de la sesión décima.

Tras el correspondiente análisis, la Mesa consideró correcta toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador y acordó aceptarla, junto con la garantía constituida por importe de 303.736,89 euros correspondiente al 10 % del Presupuesto Base de Licitación, tal y como establece el PCAP. En consecuencia, propuso la adjudicación del Lote n.º 3 a favor de la entidad GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL, con NIF B91798256, por un importe de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (1.189.993,00 €) IVA excluido (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo.- En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo que se establece en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		11/10/2023 12:19:53	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw0BKa489wW1gWrL0Cz9vxc186d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Único.- Adjudicar el “CONTRATO DE SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 ‘PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL’, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN” - EXPEDIENTE MRR/UPSKILLING-RESKILLING/2022 – **LOTE N.º 3** – LOTE/2023/1555, al licitador **GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL**, con N.I.F. B91798256, por un importe de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (1.189.993,00 €) IVA excluido** (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.
Por Delegación (Orden de 14 de Octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de Octubre de 2022)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		11/10/2023 12:19:53	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0BKa489wW1gWrL0Cz9vxc186d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	